



examinadas por la Corporacion los justificantes de los referidos gastos, acordó que se abonasen inmediatamente por medio del oportuno libramiento

Acto continuo, se manifestó por el Secretario que se habia concluido el papel para unidas gubernativas y que habia necesidad de hacer un pedido á la Delegacion de Hacienda de la provincia; el Ayuntamiento en su vista acordó que se pidiese cinco pliegos de cuatro reales ó sea de peretas; cinco de cincuenta céntimos; cincuenta de cinco peretas; veinte de diez peretas y diez de quince ascendiendo á una suma de setenta y cinco peretas.

Sin otros asuntos de que tratar se dió por terminado esta sesión que fin los señores concejales al marqués es presados, excepto Don José Baena

